

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48596 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 820/2019, con NIG 1808742120190016017 por auto de 6 de Noviembre 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RECICLAJES HERMANOS FUENTES, S.L., con CIF B18804153 y domicilio en carretera A-4050, kilómetro 385, 18640 de Padul, Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Altair Auditores, S.L.P., con domicilio postal en calle Camino de Ronda nº 55, 9º B de Granada y dirección electrónica: despacho@fernandez-crehuet.com siendo la persona natural que la representa don Ignacio Fernández-Grehuet López de profesión Abogado y auditor de cuentas.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190063593-1